

REPUBLICA DE CHILE
NISTERIO DEL INTERIOR
grama de Reconocimiento
1 Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL

21 ABR 2009



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 10106 DE
2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 986

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

09 MAR. 2009

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

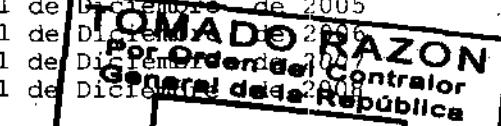
CONSIDERANDO:

1º Que, la causahabiente del Señor : ARANIS MERINO LUIS ENRIQUE RUT : 01872375-1, que a continuación se señala, ROJAS ARANIS ANGELINA DEL CARMEN Rut 04686433-6 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2º Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Septiembre de 2004
01 de Diciembre de 2004
01 de Septiembre de 2005
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008



11 ABR. 2009

J E F A
Subdirección Seguridad Social

6574969

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Número 10106 de 2007 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor : ARANIS MERINO LUIS ENRIQUE RUT : 01872375-1, fallecido con fecha 15 de Junio de 1988, ex-trabajador de SERV. DE IMPUESTOS INTERNOS , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
ROJAS ARANIS ANGELINA DEL CARMEN	04686433-6	
Fec.Inicio	01 de Septiembre de 2003	\$ 272.461
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 275.049
	01 de Septiembr de 2004	\$ 302.554
	01 de Diciembre de 2004	\$ 310.057
	01 de Septiembr de 2005	\$ 338.244
	01 de Diciembre de 2005	\$ 350.488
	01 de Diciembre de 2006	\$ 357.918
	01 de Diciembre de 2007	\$ 384.547
	01 de Diciembre de 2008	\$ 418.733

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Enero de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR